

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° Z 9/8 CHIGUAYANTE, 1 1 NOV 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1353, del 28 mayo del 2015, que aprueba y sanciona el Programa social "apoyando las actividades juveniles en Chiguayante"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187 del 26.05.15;Decreto 1522 del 19.05.2015 y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Agréguese punto 3 al decreto alcaldicio N° 1353, el cual debe decir: Apruébense Y Gírese la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) al funcionario Sra. Maria Cristina Quezada Torres, RUT 7.137.177-8, grado 14 en E.M.S, bajo la modalidad de Fondo a Rendir, para la Adquisición de premios que se entregarán en el torneo "3^{er} Open mito y Leyendas", según Programa social "apoyando las actividades juveniles en Chiguayante"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

GUANDRES PARRA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JRV/HCHN/JWB/APS/eag DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
 ECIBIDO
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPERAYA

IRMA....